



# BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

del

## OBISPADO DE MALLORCA.

---

### PARTE OFICIAL.

---

#### SECRETARIA DE CAMARA EPISCOPAL.

De orden de su Exma. Ilma. el Obispo mi Sr. se anuncia á sus amados fieles que el domingo 27 de este mes, festividad de la Resurreccion de N. Sr. Jesucristo dará, Dios mediante, en esta santa Iglesia, despues de la misa mayor la bendicion papal al pueblo con indulgencia plenaria para todos los que habiendo confesado y comulgado rogaren por la paz y concordia entre los príncipes cristianos, extirpacion de las heregias y exaltacion de nuestra santa fé.

Palma dia 17 de marzo de 1864.—L. Teodoro Alcover, Pbro. Srio.

*Exposicion á S. M. del Sr. Obispo de Tarazona acerca de la enseñanza.*

(Conclusion.)

Pero, señora, ¿es bastante remedio contra tamaño desbordamiento, encomendar á fiscales legos y alcaldes de los pueblos el exámen y la recogida de romances que traten de milagros, sin contar, como se debia, con los Obispos? ¿Es bastante remedio re-

mitir el negocio de la citada novela *Los Miserables*, reprobada y prohibida por los Obispos al incompetente informe del Consejo, y que mientras llega el caso de una decision, que por las trazas que lleva será aplazada *ad kalendas græcas*, circule con plena libertad é impunemente? ¿Es bastante, despues de varios años que se está reclamando contra ciertos profesores y varios libros de texto, aprobarlos é incluirlos nuevamente en la lista de los que han de estudiarse en las universidades, y nombrar, por último, una junta eterogénea, y que entretanto la impía doctrina aumente sus prosélitos y difunda el veneno por todas partes? No, no basta; un Gobierno católico debe hacer mas. ¿Qué diríamos de un Gobierno que de esta suerte se condujese para atajar una enfermedad contagiosa? ¿No sería reo, si declarada la existencia del contagio por el cuerpo de sanidad, que en materia de doctrina lo son los Obispos, no se aplicasen, sin perder momento, los mas eficaces remedios, y adoptasen sin demora las medidas mas enérgicas?

Pero descendamos á la creacion de esa junta. Si su objeto es que examine y proponga los testos que solo traten de ciencias puramente políticas, naturales y exactas, en que no se roce la Religion y la moral, en que no se ataque la disciplina ni las instituciones de la Iglesia, en que no se desfigure la historia eclesiástica; si ha de ocuparse de reglamentos para mejorar la instruccion, preservando estos puntos; esa junta es preciso reconocerla competente á todas luces; mas si mete la hoz en el terreno religioso, moral ó eclesiástico, es una junta sin mision, sin destino, sin sér, porque en esas materias ni á ella, por ilustrada que sea, ni al Gobierno, por poderoso que se estime, sino á los Obispos, fué dicho por el Hombre-Dios: «Enseñad á todas las gentes.»

Por esto, pues, y apoyado el Episcopado en este derecho divino, lo tiene para calificar toda enseñanza de si es ó no católica: tiene el derecho de juzgarla, y si la encuentra nociva, prohibirla severamente y hasta con censuras á los fieles. Y ademas de ser tan elevado é indisputable su derecho, como que el mismo Jesucristo dijo: «quien os oye me oye», el Con-

cordato no solo ley del reino, sino tambien tratado internacional, lo ha reconocido expresamente en su artículo 2.º, que dice:

«En su consecuencia, (esto es, para conservar siempre en los dominios de S. M. la Religion católica), la instruccion en las universidades, colegios, seminarios, y escuelas públicas ó privadas de cualquiera clase, será en todo conforme á la doctrina de la misma Religion católica; y á este fin no se pondrá impedimento alguno á los Obispos y demas Prelados diocesanos encargados por su ministerio de velar sobre la pureza de la doctrina de la fe y de las costumbres, y sobre la educacion religiosa de la juventud en el ejercicio de este cargo, aun en las escuelas públicas.»

Luego si los Obispos han de velar por la pureza de la doctrina, de la fe y de las costumbres; si han de atender solícitos á la educacion religiosa de los jóvenes; si han de trabajar para que en las universidades, colegios y escuelas públicas sea la instruccion conforme en todo á la Religion católica, á ellos incumbe y no á la junta civil, examinar los libros que se ponen en manos de la juventud. Esta junta nada tiene que ver en este negocio, sin que importe ni altere su naturaleza, ni le preste el nombramiento hecho de dos miembros eclesiásticos las atribuciones privativas de los Obispos. Los jueces natos acerca de la pureza de la doctrina, no son otros que los Obispos con el Romano Pontífice, á quienes debe consultarse: pues son los encargados por el Espíritu Santo de discernir los pastos dañosos para apartar de ellos á las ovejas y no mueran con el veneno de la impiedad. A los Obispos se dijo exclusivamente: «Apacentad el rebaño que está entre vosotros.» Tienen, por tanto, los Obispos, Señora, no solo un derecho sagrado, sino un deber imperioso y absolutamente indeclinable, si no han de ser perros mudos del rebaño de Cristo, de alzar su voz hasta los piés del Trono y pedir que se someta el exámen de los libros de texto á los Obispos, que sean separados de sus destinos de cate-dráticos, los que niegan lo espiritual, lo revelado y

divino, destruyen el Catolicismo y pervierten la juventud, inoculando en sus almas vírgenes é inocentes el panteísmo, racionalismo y materialismo: porque son infieles á sus juramentos, porque son enemigos del Trono, porque subvierten la sociedad y disuelven la familia; sin que obste, como algunos pretenden, que hayan obtenido sus cátedras por oposicion ó que sean inamovibles: porque si un Párroco enseña tenaz mala doctrina, se le separa; si un general, que haya ganado su banda derramando su sangre en el campo de batalla, se hace infiel á su bandera ó traidor de la patria, se le exonera y destituye de sus grados y condecoraciones; y justamente se le falta á lo que le fué prometido; porque *frangenti fidem, fides frangatur eidem*, dice la regla del Derecho.

¡Ah, Señora, si V. M. viese, como los Obispos lo palpan bien de cerca, cuán facilmente se corrompe la juventud, y cuán amargos dias dan á sus padres los hijos que han tenido desgracia de oír tan nefandas doctrinas!... El que suscribe ha visto y conoce jóvenes que cuando se alejaron del regazo paterno para ir á los estudios públicos, albergaban en su tierno y puro corazón, en su cándida alma, sentimientos nobles, pensamientos generosos, costumbres puras, siendo acabados modelos de amor y de sumision para con sus padres; ¿y hoy? Hoy, Señora, ni quieren continuar carrera, ni aprender oficio, ni practicar las obligaciones de cristianos. Vagos, jugadores, maldicientes, lujuriosos, rebeldes á los autores de sus dias, insubordinados contra las autoridades y dispuestos para todo lo malo, sin reconocer freno alguno. Mas, ¡ah! que esta conducta, supuesta, por ejemplo, la enseñanza del panteísmo ó materialismo, no debe ser reprendida y mucho menos castigada por las leyes, si algo vale la lógica.

Porque si el hombre es Dios, si sus actos son funciones de la divinidad, si su vida y todo su desarrollo, si sus pasiones no son otra cosa que evoluciones, emanaciones, manifestaciones, modificaciones de Dios en la naturaleza, constituyendo con ella

una sola esencia, que es lo que enseña el panteísmo, ¿por qué represión? ¿Por qué prisiones y presidios? ¿Por qué castigo por criminal que sea lo que este jóven ejecuta, imbuido como está en semejante enseñanza? Pudiera este jóven cargado de crímenes aterrar á los jueces con estas reconvenciones terribles: no he sido dirigido á la virtud por medio de la enseñanza, y en la universidad solo me han dado lecciones de igualdad, de libertad, de independencia y de que soy Dios; no es por medio de una sentencia de muerte, como se deben enseñar al hijo de la naturaleza los deberes de la vida. Así, pues, si mata, si roba, si... ¿no es toda pura manifestacion, puro desenvolvimiento en su naturaleza divina? Y si como enseñan los materialistas, nuestra alma no es espiritual ni libre, si no es mas que el centro de fuerzas físicas, y movimientos mecánicos nuestras acciones, con qué derecho se dan al hombre leyes? Todo lo que ejecute no merece premio ni castigo.

He ahí el cúmulo de males, Señora, que surgen de semejante enseñanza, dada por las lenguas mudas, y por las lenguas que hablan. ¿Qué doctrina Dios Santo! ¿Puede ser mas pestilente y deleterea, mas anti-social, anti-dinástica y mas anti-católica? ¿Y se está tolerando hace años por los Gobiernos de una Reina católica, en la nacion de los Recaredos, Isabels y Fernandos? ¿Y la prensa revolucionaria aboga con impudencia por tales doctrinas y por tan impíos profesores? ¿Y será posible que el Gobierno de V. M. no escuche con fruto los clamores de los padres, las razones incontrastables de los sabios y las profundas y dolorosas quejas de los Obispos? Señora, si así se continúa, el Obispo que suscribe, por sensible que le sea, llegará á tal extremo, que prohibirá á sus fieles la lectura de los libros de texto que contengan los insinuados errores, y no admitirá á órdenes, ni en su Seminario, ni dará colacion ni colocacion alguna á los jóvenes sus diocesanos, que tengan ó lean tan perniciosos libros ó concurran á instruirse en las aulas donde se enseñen esas doctrinas, que son el compendio de to-

dos los extravíos de la razón humana y de todas las monstruosidades del hombre. Pero, ¡ay del que, dice el Profeta Habacuc, cap. II, v. 15, dá á beber á su amigo y mezcla allí su hiel, y le embriaga para ver su desnudez! Porque no basta hablar bien, es mas necesario pensar bien y obrar mejor.

El desbordamiento de la impiedad ha subido, Señora, á tal altura que los Obispos tienen que exponer ante el Trono, con respeto profundo sí; pero con dignidad y energía la necesidad de un pronto remedio: porque no son suficientes, Señora, remedios empíricos que dejan al mal en toda su fuerza, sin consuelo al corazón y sin aliento al espíritu. Cuando la gangrena se apodera de los miembros, urge sajar y cortar sin miramiento y sin miedo para que no acabe con todo el cuerpo y con la vida.

Bien sabe el Obispo que los libres pensadores que defienden la independencia de la enseñanza y que abogan por los libros de texto, y catedráticos manchados con la nota impía de panteístas, de racionalistas y materialistas, se desatarán en dictionarios y apurarán todo su asqueroso diccionario contra él, porque pone su mano en la llaga; pero sabe también que los perros cuando ladran contra la luna dan que reír á los cuerdos, que los literatos medianos se consuelan con la calumnia, y que el nombre de filósofo no se concedió nunca tan barato como hoy día; sabe que los hombres de talento que conocen perfectamente su alto destino y que hacen aprecio de los dones recibidos del Cielo, están desengañados del charlatanismo literario y de la bribonería filosófica, que es toda su riqueza moral é intelectual y cuyo objeto es reclutar con intimidaciones y por sorpresa prosélitos para la duda, y soldados para la incredulidad, y esclavos para la razón soberbia que dice en su corazón altanero: «Yo soy, y fuera de mí no hay otro mas.»

Por todo lo expresado, Señora, ruega y pide con instancia á V. M. el Obispo de Tarazona que se reforme la enseñanza, sometiendo los libros de texto, antes de adoptarlos al exámen de los Obispos, co-

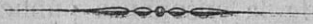
mo jueces natos que son y los llamados por la potestad divina con que se hallan investidos á fallar sobre la pureza de la doctrina; que se prohiban y recojan las novelas tituladas *La Judía Errante* y *Los Miserables*, condenadas ya por el Episcopado español que puede y debe, y que se reprima con mano fuerte la desenfrenada y desconocida licencia del periodismo revolucionario que ataca con la rabia de un leon rugiente, lo mas venerando, magestuoso y divino, Monarquía, Trono, Dinastia, Religion, y se propone derramar el veneno de la muerte sobre el manantial mismo de la vida. Lo que no puede oirse á sangre fria y es de absoluta necesidad saltar á la arena lo antes posible no disimulando nada ni sepultando en las sombras una parte del cuadro para no descontentar á todos por contentar á unos pocos que siempre abogan por lo peor con insolencia, con cinismo y refinada malicia cubriéndose á veces con el manto cómodo de la hipocresía.

El Obispo, Señora, cree que ha llenado el mas alto de sus deberes elevando con su venerable Cabildo y Clero esta súplica á las gradas del Trono, y su alma está tranquila, persuadiéndose fundado en el ardiente catolicismo que abrasa con satisfaccion del pueblo español el piadoso pecho de su Reina, que tendrá la dicha de haber hecho nacer en su augusto corazon una sola duda sobre cuestion tan importante y vital, y de ver satisfechos sus justos deseos, calmada la inquietud fundada de los padres de familia, y cumplido religiosamente el Concordato en sus artículos 1.º y 2.º que son la base y el fundamento de la sociedad.

Obre V. M. con arreglo á sus principios religiosos y su ingenio distinguido, aun podrá sacar grandes tesoros de la mina española, que es fecunda en valor, en nobleza y en Religion. Y si Europa se hizo francesa bajo las huellas de Napoleon I, y si el Asia se hizo griega con las correrias de Alejandro, hagáse España monárquica, obediente y católica por medio de la enseñanza pública, bajo la proteccion decidida de Isabel II, y suministrará á la historia una página la mas radiante y gloriosa; por-

que las coronas, Señora, que se arrojan, permitiendo los abusos sacrílegos, á las olas de la impiedad, las olas impías no las devuelven nunca. Por esto, Señora, San Luis moribundo decia á su hijo delante de los muros de Cartago: «Hijo mio: la primera cosa que te enseñe y recomiendo, es que ames á Dios de todo corazon y te guardes bien de hacer ninguna cosa que le desagrade... porque no debemos hacer la guerra á Dios por los dones que nos envia.» Luis XIV daba esta instruccion notabilísima á Felipe V: «No falteis á ninguno de vuestros deberes y principalmente á los que teneis para con Dios; haced honrar á Dios en todos los puntos á donde se extiende vuestro poder; procurad su gloria y dad el ejemplo: este es uno de los mas grandes bienes que pueden hacer los Reyes; declaraos en todas ocasiones en favor de la virtud y contra el vicio.» Luis XVI dijo: «La Religion consuela de muy diverso modo que la filosofía.» «Amigo mio, dijo Malesherbes la vispera de su suplicio, si teneis hijos educadlos para que sean cristianos, que nada hay de bueno fuera de esto.» Como se ve, Señora, toda esta doctrina que es la emanacion de la ciencia verdadera, que no hiela ni seca el corazon como la enseñanza que se dá, condena en términos claros una tolerancia tan funesta y disolvente, tan opuesta á la moral y al Catolicismo. Hé ahí porque se pide la reforma radical en la instruccion pública en el sentido ya expresado: reforma piden, Señora, la tierra y el cielo; reforma piden el hombre y Dios; reforma pide el último de los Obispos.

Nuestro Señor conserve la preciosa vida de V. M., de su augusto esposo y de toda la Real familia dilatados años, para bien de los españoles, de la monarquía y de la Iglesia Católica, Apostólica, Romana.—Tarazona 14 de Enero de 1864.—Señora, A. L. R. P. de V. M. Cosme, *Obispo de Tarazona.*





## PARTE NO OFICIAL.

### ¿La abstinencia y el ayuno son nocivos á la salud?

Los discípulos de Lucrecio y de Epicuro, los que viviendo á lo Sibarita apetecen las abundantes cenas de Baltasar y los opíparos banquetes de Herodes, los que saborean su paladar con manjares succulentos y bebidas espirituosas, aborrecen la abstinencia y el ayuno. Para ellos nada importa que la Iglesia nuestra Madre haya establecido preceptos para cuya observancia todo fiel cristiano está obligado á ayunar, y abstenerse de ciertas viandas, con especialidad durante la Santa Cuaresma. Para evadir el cumplimiento de la ley y menospreciar los preceptos han inventado vanas escusas, frívolos pretextos. Uno de ellos es suponer que la abstinencia y el ayuno son nocivos á la salud. ¿Lo son en realidad? Si lo fuesen no hubieran estado en práctica en diversos pueblos y naciones desde los tiempos mas remotos.

El mundo estaba en su cuna cuando el Señor concedió á nuestros padres para su alimento las plantas y frutas de la tierra; empero nada les habló de la carne de los animales. Despues del diluvio permitió Dios á Noé y á sus hijos que comiesen la carne de los animales; mas les prohibió el uso de la sangre. (*Genes. c. 9.*) Moisés prohibió á los hebreos el comer de ciertos animales que llamaba impuros, y en general de toda especie de sangre y grasa. Él escluyó espresamente todos aquellos manjares que con relacion al clima pudiesen ser mal sanos y causar algunas enfermedades. Los sagrados Levitas se abstienen del uso del vino durante su ministerio ó servicio en el templo. A los Nazarenos les estaba tambien prohibido todo el tiempo de su purificacion.

Si consultamos los monumentos de la antigüedad pagana veremos con cuanta razon prescripta estaba la abstinencia á los gentiles. Despues que Orfeo sua-

vizó las costumbres de los hombres estableció una especie de vida que se llamó mas adelante *Orphigua*, y una de las prácticas observadas por los que la abrazaban era la de no comer las carnes de los animales. Los Sirios y los Egipcios no comían tampoco animales de pesuña redonda ó dividida en muchas uñas, ni las aves de rapiña. Muchos no probaban cosa que hubiese tenido vida; y en los tiempos de purificacién se abstenián también de huevos, y de ciertas yerbas y legumbres. Los sacerdotes indios no comen ni matan animal alguno de cualquiera especie que sea. Lo mismo hacían los discípulos de Pitágoras por el sistema de la metempsícosis, que finjó su maestro.

Entre los pueblos de la antigüedad la abstinencia del vino era una de las leyes severas que imponían sus legisladores. Según narra Genofonte no se permitía en Persia beber vino á los jóvenes durante todo el tiempo de sus estudios. Los Cretenses observaban la misma conducta. Plinio y Aulo Gelio refieren que en los primeros tiempos de la república romana debían abstenerse del vino todas las matronas. Los jóvenes de las familias distinguidas no podían beberle tampoco hasta la edad de treinta años. Una ley de Zeleuco prohibía, bajo pena de la vida, á los Locrios el hacer uso del vino á no ser en caso de enfermedad. Los habitantes de Marsella y de Mileto se contentaron con prohibirle á las mugeres.

En la ley de gracia la abstinencia y el ayuno han estado en observancia desde los tiempos apostólicos entre los católicos. En el Concilio celebrado por los Apóstoles en Jerusalem se mandó la abstinencia de la sangre y de los animales sofocados, cuya prevención fué observada por muchos siglos. En cuanto al ayuno sabemos por el Evangelio que J. C. ayunó en el desierto cuarenta días. En los hechos apostólicos leemos que los Apóstoles ayunaban antes de imponer las manos á los nuevos ordenandos. Aunque no se dice en ellos el tiempo en que se verificaban los ayunos, la tradición de la Iglesia ha enseñado que el de Cuaresma se observaba cuidadosamente desde aquellos primeros tiempos en los días precedentes á la

Resurreccion del Señor. En el siglo II, escribiendo San Ireneo al Papa Victor, decia: «Que entre los cristianos habia alguna diferencia sobre los dias de Cuaresma en que debia observarse el ayuno, y que esta variedad no habia comenzado en sus dias sino mucho antes entre sus mayores.» Nada mas claro por cierto que este documento para conocer, que en el siglo II se observaba la Cuaresma como práctica antigua, si bien con alguna diferencia sobre el número de dias; pero siempre como una obligacion que no reconocia otro origen que el tiempo apostólico. Tertuliano en el libro que compuso sobre el ayuno escribió (*cap. 2.º*) «que los católicos tenían como cosa determinada en el Evangelio y enseñada por los Apóstoles el ayuno que precede á la muerte y pasion del Salvador, y que por lo mismo se recibió como una ley, quedando los demás ayunos á la voluntad y devocion de los fieles.»

¿Posible es que la Iglesia y la Sinagoga, los judios y los gentiles, los antiguos patriarcas y los pueblos mas notables de todo el universo hubiesen prescripto y observado la abstinencia y el ayuno si fuesen nocivos á la salud? ¿Qué deberemos decir de los que alegan semejante pretesto para no conformarse con las prácticas de la Iglesia é infringir sus preceptos? No otra cosa sino que son unos sacrilegos impostores cuando afirman cosas opuestas á los fines de la religion del catolicismo, y nada conformes con sus mandamientos y sus consejos.

La Iglesia, en la piadosa institucion del ayuno y de la abstinencia, ha tenido en consideracion nuestra salud corporal. Siendo columna y firmamento de la verdad no puede ignorar que como la suma templanza y abstinencia son el mayor preservativo de la enfermedad, así el ayuno es el mas eficaz restaurador de la salud. Por este medio los antiguos monjes, solitarios y anacoretas del Egipto, Siria, Nitria y Tebaida, cuyos ayunos y abstinencias pasmaron, y aun estremecieron al mundo, mantuvieron una salud vigorosa y constante, y prolongaron sus vidas un siglo entero en climas ardientes, donde acelerándose el período de la vida del hombre por sus influencias, es

por lo comun mas corta su duracion que en las regiones frias y templadas. San Pablo primer ermitaño vivió 115 años, el grande Antonio 105, San Eutymio 95, los dos Macarios, San Paphnucio, San Sabas y San Juan de Egipto cerca de 100 cada uno, San Antonio 120, San Juan el Silenciero 104, el Abad Teodosio 105, Santiago el ermitaño persa, de que hace mencion Teodoreto 104. Nicéforo, Zozomeno, Sòcrates, el Judio Filon, Eusebio y otros historiadores antiguos de la Iglesia nos refieren algunos ejemplos mas de longevidad admirable, conseguida por medio de la abstinencia y del ayuno. Flavio Josefo nos dice que los Esenos y Recabitas eran notables por lo mucho que vivian, mediante la sencillez y moderacion de su comida, compuesta de solo pan, algunas raices y yerbas. Lo mismo se observó en los antiguos filósofos Zenon y Demócrito, y en los célebres médicos Celso é Hipócrates.

Que el ayuno es la preservacion mas eficaz de las enfermedades comunes y mas fatales, y que la rígida abstinencia es la madre de la salud y el apoyo principal de una vida sana y dilatada, probado está por la esperiencia de todos los siglos y de todas las naciones, y confirmado por los filósofos mas eminentes que han aconsejado en sus luminosos escritos observar un plan dietítico como el mas á propósito para la conservacion y prolongacion de la vida. Así lo dicen escribiendo sobre la dieta los ilustrados Junket, Arbuthnot, Hecquet, Lemery, Lorry, Boehrave y Piquer.

Conviene estos mismos que el preservativo mas eficaz de toda enfermedad es indudablemente la abstinencia y la eleccion de alimentos harinosos y de cuerpos puramente vegetales mas que de animales ó carnes. Porque aunque estos últimos tomados con cierta medida dan mas vigor y fuerza, sus sales originan fácilmente las obstrucciones y crian jugos gruesos ó crasos que ocasionan hábitos scorbuticos en la sangre. Por otra parte es constante que la primavera es la estacion mas á propósito del año para reparar todos los desórdenes del cuerpo, porque en ella flotan con mas libertad los humores, y toda la

masa vegetal de los entes sienten una especie de fermentacion. Las yerbas frescas tambien en esta estacion suministran jugos mas saludables. Que la Iglesia, pues, tuvo en consideracion la salud corporal nuestra, como un motivo secundario de la institucion de la Cuaresma, se infiere de los antecedentes que acabamos de esponer; y se evidencia por la colecta de la Misa y Oficio del sabado antes de la Dominica 1.<sup>a</sup> de Cuaresma, en que nos manda pedir «sea observado devotamente por nosotros este ayuno solemne, saludablemente establecido para curacion de almas y cuerpos.» Enmundezcan, por tanto, los que afirman son nocivos á la salud la abstinencia y el ayuno.

(Boletin eclesiástico de Toledo.)

---

### CRONICA DE LA DIÓCESI.

En la tarde del dia 6 de este mes tuvo lugar en esta santa Iglesia una ceremonia religiosa cuyo anuncio puso en conmocion á todo el vecindario de Palma para tener el gusto de asistir á ella. Nunca tal vez se habrá reunido mas concurso en nuestra vasta Catedral á pesar de lo que han llamado la atencion de los fieles ciertas funciones extraordinarias que en ella se han celebrado. Nuestro Exmo. é Ilmo. Prelado administró los santos sacramentos del Bautismo y Confirmacion á un niño de edad de siete años y medio, poco mas ó menos, natural de Dokunagua en el reino de Yanghie y como todos los de su pais negro de color y que habia sido educado en la idolatría. Creemos que nuestros lectores verán con gusto los medios extraordinarios de que se ha valido Dios para llamar á este inocente niño á la fé de Jesucristo Redentor de todo el género humano. Hay en la parte occidental del Africa el reino de Dahomey. Las costumbres de aquel pueblo son bárbaras é inhumanas hasta el estremo de haber entre ellos antropófagos: su religion la mas estúpida ido-

latria. El déspota que ocupa actualmente el trono habia alcanzado la victoria en una batalla que tuvo su ejército á principios del año próximo pasado, en la cual habia cogido á muchos prisioneros y entre ellos á setenta y tres niños. Estos debian ser sacrificados á los dioses como prueba de reconocimiento á la proteccion que habian dispensado al ejército de Dahomey.

Así lo habian ordenado los sacerdotes del Tigre, y habian degollado ya á sesenta de aquellos infelices en Abomey capital del reino, cuando llegaron los padres misioneros, de Wydhah, quienes á fuerza de súplicas y mediante tres mil quinientos duros lograron que no continuase aquella horrible matanza. Redimidos de este modo los trece restantes, cuya tierna cerviz estaba ya bajo la cuchilla sacrílega, los trajeron á Puerto-Real provincia de Sevilla en España, donde los PP. tienen establecido un colegio, y empezaron desde luego á enseñarles el idioma español y con él la doctrina cristiana. El mas jòven que se llamaba Ojueño se distinguió entre todos por su viveza natural por su docilidad y por sus brillantes disposiciones. Baste decir que á la hora de ahora ya sabe hablar y leer el castellano y ha aprendido de memoria todo el catecismo de la doctrina cristiana del P. Ripalda. En tal estado acordaron los padres misioneros, que se bautizase á este aventajado catecúmeno y que esto se hiciese en Palma de Mallorca en prueba de gratitud á la buena acogida y abundantes limosnas que los PP. misioneros M. Papetard y D. Ramon Oliveró, recibieron de los mallorquines en 1858, al anunciarles el establecimiento de una mision católica para Africa; y al mismo tiempo paraque tuviesen el gusto de ver el buen empleo que habian hecho de aquellos recursos. Las ceremonias del bautismo se empezaron fuera de la Catedral junto á la puerta de la *Almoína* hasta que pudo decir el Prelado al niño: «Adolfo entra en el templo de Dios paraque tengas parte con Cristo en la vida eterna,» y cogiéndole de la mano le llevó hasta el presbiterio, acompañado del Sr. D. Joaquin Gual y Doms y de la Sra. D.<sup>a</sup> María del Cármen Crespi de Valldau-

ra y Caro de Zaforteza, que habian de ser padrinos de pila. Al derramar el Prelado el agua regeneradora sobre la cabeza del niño le impuso los nombres de Adolfo Mariano de la Concepcion Joaquin. El gozo no cabia en el corazon de los circunstantes cuando Adolfo se volvió al pueblo puesta la vestidura blanca, emblema de la gracia y del candor celestiales que ya vestia su alma, como si dijese ya soy vuestro hermano en Jesucristo; y unos con lágrimas y otros con modesta sonrisa manifestaban su satisfaccion. Inmediatamente recibió el santo sacramento de la Confirmacion en cuyo acto le asistieron de padrinos el Sr. D. Adolfo Rotten, marques de Campo Franco y la Sra. D.<sup>a</sup> Catalina Tomas Zaforteza de Villalonga. Concluidas estas ceremonias subió al púlpito el P. misionero D. Ramon Oliveró, que acompaña al niño, para escitar mas y mas la caridad de los palmesanos en favor de las misiones africanas, encomiando el mérito de las limosnas, que para este objeto se dan, bajo el punto de vista religioso, humanitario, civil y aun político.

En los dias 7, 8 y 9 se celebró con este mismo objeto un tríduo en la iglesia de S. Francisco, al cual asistió Adolfo con el mismo vestido blanco que se le puso en el bautismo. Ocuparon el púlpito el P. José Fondá jesuita, el P. Miguel Coll, agustino exclaustado y el P. Oliveró. El concurso fué siempre numerosísimo y el fruto del trabajo de los oradores, que se dejaba en las bandejas, no fué escaso. Que Dios premie tanto desprendimiento! que bendiga al jóven neófito, al Prelado que le bautizó, á los que le asistieron de padrinos y á cuantas personas han contribuido ó contribuyan con limosnas ú oraciones á la propagacion de nuestra santa fé entre los pueblos que no la conocen!

Aprobados los presupuestos de obras extraordinarias en los templos parroquiales de Binisalem, Inca y La Alqueria Blanca fueron consignadas á buena cuenta en 4 de enero último las cantidades siguientes.

Al de Binisalem. . . . .	18.005 rs.
Al de Inca. . . . .	17.000 rs.
Al de La Alqueria blanca. . . . .	35.000 rs.
Suma. . . . .	70.005 rs.

Ademas se mandaron entregar con igual fecha para el templo de María, cuyas obras comenzaron tiempo ha, 10.000 rs. vn. Desgraciadamente la falta absoluta de fondos en esta Tesorería de Hacienda hizo imposible el cobro de estas cantidades á principios de febrero último segun correspondía y aun hoy quedan sin realizar.

Incansable la Junta de Diócesi de reparacion de templos en el despacho de una multitud de expedientes que están en curso fueron últimamente dirigidos al Sr. Ministro del ramo los relativos á la parroquial de Muro y convento de Sta. Clara de esta ciudad encontrandose hoy otros varios en poder del arquitecto para la formacion de los presupuestos.

Dentro de poco va á publicarse la subasta de obras en el templo parroquial de Muro cuyo presupuesto aprobado por real orden de 10 de febrero último asciende á 60.000 rs. vn.

Todavía no se ha podido realizar el pago de la mensualidad del mes de febrero á los partícipes del presupuesto eclesiástico en la provincia de las Baleares por falta de fondos en la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

---

### NECROLOGÍA.

El día seis de marzo falleció en la villa de Llummayor á los 53 años y ocho meses de su edad el presbítero beneficiado en aquella parroquia D. Sebastian Capellá y Amengual.

A. E. R. I. P. A.

---

PALMA DE MALLORCA.

Imprenta de la V. de Villalonga.